

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: A12 Aceptación de las normas internacionales			
<p>118.1 Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Colombia aún no es parte (Níger);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>118.3 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y establecer un mecanismo nacional para visitar los lugares de detención (Costa Rica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas privadas de libertad 	
<p>118.4 Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y establecer el mecanismo nacional de prevención correspondiente (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>A44 Estructura de mecanismos nacionales de derechos humanos</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas privadas de libertad 	
<p>118.5 Concluir rápidamente el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, así como el proceso de armonización de la legislación nacional con las disposiciones del Estatuto de Roma (Túnez);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>B11 Derecho internacional humanitario</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas privadas de libertad 	
<p>118.6 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Guatemala);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales</p> <p>D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes</p> <p>F4 Personas con discapacidades</p> <p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas con discapacidades - personas privadas de libertad 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>118.2 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Perú); Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Eslovenia, Filipinas, México, Turquía); Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Montenegro); Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura con vistas a reforzar las actividades de prevención (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad</p>	
<p>118.13 Considerar la posibilidad de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar comunicaciones presentadas por víctimas o en nombre de ellas, así como por otros Estados partes (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D32 Desapariciones forzadas B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas</p>	
<p>116.1 Adherirse, según proceda, a los instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos pendientes de ratificación, por ejemplo la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961 (Ecuador) ;</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad G7 personas apátridas</p> <p>Personas afectadas: - personas apátridas</p>	
<p>118.8 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>118.9 Adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Montenegro);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A12 Aceptación de las normas internacionales E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
118.7 Considerar la posibilidad de firmar y ratificar el nuevo Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
118.10 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones para garantizar que la voz y las necesidades de los niños sean escuchadas y protegidas (Tailandia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
118.11 Adherirse al tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (Montenegro); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
118.12 Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Alemania); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV	Se ha tomado nota	A12 Aceptación de las normas internacionales F31 Niños/as: definición; principios generales; protección B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
Tema: A24 Cooperación con los Procedimientos especiales			
116.39 Invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y elaborar, en consulta con la sociedad civil, un plan de acción integral para combatir la violencia sexual (Hungría); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A24 Cooperación con los Procedimientos especiales F13 Violencia contra la mujer A61 Cooperación con la sociedad civil S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres	
116.38 Cursar una invitación a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (Brasil); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A24 Cooperación con los Procedimientos especiales F13 Violencia contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres	
Tema: A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.2 Compartir buenas prácticas en los mecanismos para el seguimiento y la supervisión de las obligaciones de derechos humanos aceptadas por el Estado (Cuba);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>118.21 Aplicar plenamente las recomendaciones de la Oficina del ACNUDH en el país con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>117.3 Mantener y reforzar el apoyo político y la cooperación financiera con las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de ejecutar proyectos sociales destinados a los refugiados colombianos (Ecuador);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	Se ha tomado nota	<p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>G5 Refugiados y requerientes de asilo</p> <p>Personas afectadas: - refugiados y requerientes de asilo</p>	
Tema: A41 Marco constitucional y jurídico			
<p>118.14 Modificar el Código Penal para que los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra se tipifiquen como delitos en el derecho interno (Finlandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>B11 Derecho internacional humanitario</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
Tema: A42 Instituciones y políticas públicas – general			
<p>116.7 Avanzar en la aplicación del Sistema Nacional de Derechos Humanos con vistas a garantizar una mayor coherencia y una acción estatal integral en el ámbito de los derechos humanos (República Dominicana);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.8 Continuar colaborando con el Sistema Nacional de Derechos Humanos para lograr una mayor observancia de los compromisos internacionales, incorporando un enfoque diferencial a las políticas sectoriales (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.9 Continuar el diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia para alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto armado (Pakistán);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	<p>Implementación a medias:</p> <p>Los diálogos con las FARC-EP han logrado concluir estableciendo un Acuerdo para la paz de Colombia. Sin embargo, el informe del Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz comenta que el proceso de implementación de los acuerdos apenas ha avanzado en un 18%. El Gobierno está buscando fortalecer la participación decidida de la sociedad, en la convocatoria a un “Acuerdo Político Nacional” que involucre a las fuerzas políticas y sociales del país.</p> <p>A los 10 meses de la firma de Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Estado colombiano y las Farc, se establece que el de la implementación es bastante precario.</p> <p>A unos días de la fecha límite para el trámite de normas por la vía rápida (“fast track”), el proceso es lento y con varias negativas de avanzar del Congreso de la República en asuntos sustanciales del Acuerdo como la Justicia Especial para la Paz (JEP), la reforma política, las circunscripciones especiales de paz, la reforma rural integral y la sustitución de cultivos de uso ilícito.</p> <p>La implementación solo alcanza un 18% de aplicación, con una característica específica: el estado actual tiene que ver más con los puntos de dejación de armas y la conversión de las Farc en partido político, y en menor proporción con los temas de reforma política, y los puntos referidos a derechos sociales y económicos de las comunidades rurales en las zonas del conflicto.</p> <p>La implementación del Acuerdo de Paz con la guerrilla no va bien, pese a que el cese bilateral del fuego y hostilidades significó una reducción de las acciones ofensivas y de combates con participación directa de las Farc. Según El Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (Cerac), Colombia pasó de 867 acciones armadas atribuidas a las Farc en 2007, a 13 en 2016 y no hay reporte de acciones en 2017.</p> <p>Hay un lento avance de la aprobación y ejecución de las normas necesarias de los puntos que tienen que ver con la Reforma Rural Integral y a la Sustitución de Cultivos. Además desde marzo de 2017, es decir hace casi siete meses, fueron radicados en el Congreso los proyectos de ley referentes al Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y el de Adecuación de Tierras, que aún no pasan por los debates de plenarias de Cámara y Senado, pese a que se supone que el “fast track” debe agilizar dicho trámite.</p> <p>El incumplimiento de los acuerdos ponen en riesgo los diálogos con la ELN pero además ponen en evidencia que hay fuerzas que se alinean en contra de la implementación que resta importancia a los diálogos y se relacionan con las deserciones, pone en alerta la mesa de Quito con el ELN y envía un pésimo mensaje a las víctimas y a las comunidades en las zonas del postconflicto-</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
116.10 Seguir trabajando por la paz a través del diálogo (Cuba); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	
116.11 Poner en marcha un proceso de negociación para alcanzar un arreglo pacífico (Federación de Rusia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - personas afectadas por conflictos armados	
116.12 Continuar el trabajo para fortalecer el estado de derecho y perseverar en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC (Costa Rica); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	
116.13 Seguir avanzando en el camino hacia la paz a través del diálogo (República Dominicana); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	
116.14 Continuar con las negociaciones para poner fin al conflicto y establecer una paz estable y duradera (Guatemala); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general Personas afectadas: - general	
116.15 Continuar con los esfuerzos para consolidar la paz y lograr la inclusión social y la reconciliación a través de la aplicación de su Plan Nacional de Desarrollo para 2010-2014 "Prosperidad para todos " (Malasia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general B41 Derecho al desarrollo Personas afectadas: - general	
116.16 Hacer todo lo posible por promover la integración social de los antiguos miembros de grupos armados ilegales (Federación de Rusia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general B54 Iniciativas de justicia transitoria Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados	
116.47 Continuar aplicando la estrategia nacional en favor de los niños, en especial de los niños víctimas de minas terrestres, y mantener los esfuerzos para evitar la participación de niños en conflictos armados (Argelia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección F35 Niños/as en conflicto armado S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños - personas afectadas por conflictos armados	

Tema: A45 Institución Nacional de Derechos Humanos

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.3 Continuar aplicando un sistema de alerta temprana en el marco del trabajo de la Oficina de la Defensoría del Pueblo a fin de prevenir diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos (Serbia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A45 Institución Nacional de Derechos Humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<i>Tema: A53 Formación profesional en derechos humanos</i>			
<p>116.46 Tomar las medidas necesarias para integrar elementos de educación en derechos humanos en la formación de las fuerzas del orden (Pakistán);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A53 Formación profesional en derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales - oficiales encargados de aplicar la ley/oficiales de policía 	
<i>Tema: A61 Cooperación con la sociedad civil</i>			
<p>116.6 Seguir proporcionando espacios de diálogo entre la sociedad civil y el Estado para discutir asuntos de derechos humanos, como la Mesa Nacional de Garantías (República Dominicana);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>A61 Cooperación con la sociedad civil</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<i>Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo</i>			
<p>116.71 Mantener el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos (Estados Unidos de América);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>116.72 Mantener el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones graves de los derechos humanos (Argentina);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>116.118 Adoptar más medidas para reforzar el sistema judicial y aumentar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas garantizando la investigación de dichos delitos y el enjuiciamiento de los responsables (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>118.25 Tomar medidas efectivas para combatir la impunidad generalizada y garantizar que la reforma de la justicia penal militar no lleve a la impunidad en casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad (Alemania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	
<p>116.70 Garantizar la independencia de la justicia, la igualdad ante la ley y la supervisión de las jurisdicciones militares para combatir la impunidad de los delitos cometidos en el conflicto, en particular las ejecuciones extrajudiciales (Francia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p> <p>- personas afectadas por conflictos armados</p>	
<p>116.69 Garantizar que el sistema de justicia militar sea totalmente compatible con la legislación internacional de derechos humanos y que todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos perpetradas por personal militar se investiguen rápida y eficazmente (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p> <p>- personas afectadas por conflictos armados</p>	
<p>117.7 Garantizar que en la aplicación de la legislación en materia de jurisdicción militar y en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC se promuevan los objetivos de la lucha contra la impunidad (Italia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	
<p>117.8 Adoptar nuevas medidas para garantizar que el sistema de justicia militar no se declare competente en casos relacionados con los derechos humanos que impliquen a miembros de las fuerzas de seguridad (Portugal).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.17 Aplicar con justicia la Ley de víctimas y restitución de tierras y asegurarse de que se convierta en parte de una política de desarrollo integral, de modo que contribuya a una calidad de vida sostenible y digna para las víctimas (Panamá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	<p>Avanzando:</p> <p>A pesar de que la Ley 1448 ha tenido diversos problemas para lograr reparar a cabalidad a las víctimas del conflicto armado, se ha logrado incluir en la política de desarrollo las diversas medidas para tener en cuenta las consecuencias del conflicto armado en Colombia. De esta manera, se ha contribuido a pensarse estrategias para que las medidas de reparación apunten a la reconstrucción del tejido social del país, un ejemplo de esto es el Acuerdo de paz, que puso a las víctimas como el eje principal para su implementación.</p>
<p>116.18 Continuar aplicando la Ley de víctimas y restitución de tierras (República Dominicana, Serbia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.20 Mejorar las medidas para proteger a los demandantes, en particular a los procedentes de zonas rurales, a fin de reforzar el proceso de restitución de tierras (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas en el área rural - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.22 Definir planes de acción para la ejecución de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.23 Considerar la posibilidad de adoptar más medidas para la atención y reparación integral de las víctimas y para la restitución de tierras, con el fin de atender y dar reparación a las víctimas de violencia (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.24 Continuar con los esfuerzos destinados a aplicar las medidas de cuidado, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Brasil);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.25 Dar a los refugiados colombianos la oportunidad de presentar una demanda de reparación en el momento de su repatriación voluntaria, si se diese el caso, de modo que puedan beneficiarse de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Panamá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria G5 Refugiados y requerientes de asilo</p> <p>Personas afectadas: - refugiados y requerientes de asilo - personas afectadas por conflictos armados</p>	
<p>116.19 Reforzar las instituciones competentes a fin de que, a nivel nacional, regional y local, se tomen medidas más efectivas de protección de las personas implicadas en procesos de restitución de tierras, en particular de los demandantes, sus abogados, los funcionarios competentes y los defensores de los derechos humanos (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero B54 Iniciativas de justicia transitoria H1 Defensores de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados - defensores de derechos humanos</p>	
<p>118.23 Abordar la manera en que pueden obtener reparaciones adecuadas las víctimas de violencia sexual perpetrada por grupos armados considerados ajenos al conflicto (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo F13 Violencia contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>118.24 Tomar medidas concretas y efectivas para aplicar el marco jurídico existente y abordar la impunidad generalizada ante delitos de violencia sexual (Suecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo F13 Violencia contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
<p>118.26 Reforzar las actividades para eliminar la impunidad ante violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas las perpetradas por altos cargos militares y las relacionadas con la violencia sexual contra las mujeres (República de Corea).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>B51 Derecho a un recurso efectivo F13 Violencia contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general - mujeres</p>	
<p>Tema: B53 Apoyo a víctimas y testigos</p>			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.26 Considerar el diseño de mecanismos destinados a garantizar que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado tengan prioridad en los programas para el restablecimiento de sus derechos y la reparación, teniendo en cuenta el derecho a la reunificación familiar, la salud, la educación y la atención psicosocial (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B53 Apoyo a víctimas y testigos D8 Derechos relativos al matrimonio y a la familia A42 Instituciones y políticas públicas - general B51 Derecho a un recurso efectivo F35 Niños/as en conflicto armado E41 Derecho a la salud - General S03 ODS 3 – Salud S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas afectadas por conflictos armados</p>	
Tema: B54 Iniciativas de justicia transitoria			
<p>116.5 Desarrollar, a nivel regional, las instituciones estatales encargadas de reconstruir la memoria histórica de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados</p>	
<p>117.1 Establecer, en un futuro próximo, la Comisión de la Verdad para propiciar la justicia y la paz dentro del país (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	Se ha tomado nota	<p>B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
Tema: B6 Empresas y Derechos Humanos			
<p>116.36 Continuar con las medidas destinadas a introducir la perspectiva de los derechos humanos en los negocios y el comercio (Filipinas);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>B6 Empresas y Derechos Humanos</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
Tema: D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias			
<p>118.22 Tomar medidas para abordar las denuncias que apuntan a la continuidad de las ejecuciones extrajudiciales (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
Tema: D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.61 Fortalecer los programas de prevención de la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012, prestando particular atención a los niños y a los grupos desfavorecidos (Egipto);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas/grupos vulnerables</p>	
<p>116.62 Continuar su labor de lucha contra la trata de personas, prestando particular atención a los niños y a los grupos desfavorecidos, tal y como se prevé en su futura Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Camboya);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas/grupos vulnerables</p>	
<p>116.58 Redoblar los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, en particular a través de la adopción de la nueva Estrategia nacional 2013-2018 (Perú);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>116.60 Reforzar los programas para evitar la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Trinidad y Tabago);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>116.64 Considerar la posibilidad de fortalecer la política global definida en la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas, entre otras cosas adoptando medidas preventivas (Indonesia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>116.66. Continuar con las medidas para combatir la trata de personas en el marco de su Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas. En este sentido, se insta al Gobierno de Colombia a seguir trabajando para concluir y aprobar su Estrategia nacional 2013-2018 (Nigeria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A42 Instituciones y políticas públicas - general S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
115.4 Destinar recursos adicionales a los programas para combatir la trata de personas (Filipinas); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - general	
116.65 Reforzar el programa de prevención de la trata de personas en el marco de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012, prestando particular atención a los niños y las mujeres (Kirguistán); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - general - niños - mujeres	
116.59 Continuar la lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres, niños y niñas, y seguir fortaleciendo los programas destinados a evitarla, con arreglo a la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas (Estado de Palestina); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas F13 Violencia contra la mujer F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - general - niños - mujeres	
116.63 Centrarse de manera particular en continuar la labor de lucha contra la trata de personas (Honduras); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	D27 Prohibición de la esclavitud, trata de personas S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - general	
Tema: D31 Libertad y seguridad – general			
116.33 Tomar medidas integrales para aumentar el nivel de seguridad pública en el país (Federación de Rusia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados	
116.34 Trabajar en el refuerzo de la seguridad para posibilitar el desarrollo armonioso del país (Congo); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - general - personas afectadas por conflictos armados	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.45 Seguir tomando medidas enérgicas para combatir la delincuencia organizada y las bandas de delincuentes con vistas a proteger a la población civil (Malasia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>116.21 Tomar todas las medidas necesarias para mejorar la eficacia del Programa de protección, entre ellas la evaluación temprana de riesgos, la aplicación de los proyectos aprobados, la adopción de criterios claros para definir el riesgo, las medidas de protección colectiva y la inclusión de los miembros de la familia en el proyecto (Irlanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.32 Poner en marcha una estrategia nacional para la seguridad pública (Níger);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - personas afectadas por conflictos armados 	
<p>116.4 Continuar con las medidas encaminadas a reforzar la capacidad institucional y el marco legislativo para combatir los delitos violentos, y mantener la ley y el orden para asegurar el disfrute de los derechos humanos de sus ciudadanos (Singapur);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>A41 Marco constitucional y jurídico</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>116.35 Consolidar las políticas actuales para la gestión preventiva del riesgo ante posibles violaciones del derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>D21 Derecho a la vida</p> <p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>118.16 Adoptar las medidas adecuadas para afrontar la expansión de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las organizaciones paramilitares, prestando particular atención a la lucha contra la impunidad, garantizando la independencia de los jueces y del sistema judicial y proporcionando reparación a las víctimas (Tailandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>D51 Administración de justicia y juicio justo</p> <p>A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>B51 Derecho a un recurso efectivo</p> <p>S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales - personas afectadas por conflictos armados 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.27 Aumentar las medidas para la reforma socioeconómica y reforzar el sistema de aplicación de la ley con el fin de fomentar la reconciliación, combatir la violencia y los grupos armados ilegales y mantener el orden público (Viet Nam);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación A42 Instituciones y políticas públicas - general</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>116.44 Intensificar la presencia del Gobierno en las zonas rurales donde las comunidades padecen abusos como el desplazamiento forzado y la violencia de las organizaciones delictivas (Italia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general E25 Derechos humanos y pobreza D41 Libertad de circulación S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas que viven en la pobreza - personas en el área rural</p>	
<p>116.78 Adoptar medidas adicionales para evitar la violencia contra todos los ciudadanos, incluidos los miembros de grupos perseguidos, como líderes comunitarios, periodistas y demandantes de tierras, mediante la mejora de los programas actuales de protección y prevención, la puesta en marcha de campañas educativas e intervenciones e investigaciones eficaces por parte de los agentes del orden (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D31 Libertad y seguridad - general H1 Defensores de derechos humanos D51 Administración de justicia y juicio justo A54 Sensibilización y diseminación D43 Libertad de opinión y de expresión S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - general - personas internamente desplazadas - medios de comunicación</p>	
Tema: D32 Desapariciones forzadas			
<p>116.79 Garantizar que los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas, sus representantes y aquellos que denuncian la desaparición forzada no padezcan ataques ni persecuciones (República Checa);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D32 Desapariciones forzadas D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - personas desaparecidas - general</p>	
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>118.18 Revisar el proyecto de ley y el marco legislativo pertinente para garantizar que los tribunales civiles conozcan casos relacionados con violaciones de los derechos humanos (Australia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo A41 Marco constitucional y jurídico S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	
<p>118.15 Abordar el problema crónico de la falta de medios humanos y financieros, especialmente de aquellos que son necesarios para armonizar las labores de instituciones tan diversas como la Unidad Nacional de Protección, la policía, la Fiscalía General y los tribunales (Países Bajos);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo A63 Presupuesto y recursos (para la aplicación de los derechos humanos) S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales</p>	
<p>115.6 En la elaboración de la legislación que regula la reforma institucional, tomar medidas concretas para garantizar que se respeten los derechos de las víctimas, que los tribunales militares tengan una competencia limitada y excepcional y que los presuntos delitos contra los derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales, nunca sean juzgados por tribunales militares (Suecia).</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>115.5 Tomar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo legislativo y la aplicación práctica de la reforma de la Jurisdicción Penal Militar no genere impunidad, sino que más bien colabore a reducirla drásticamente en lo que concierne a las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas públicas (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general</p>	
<p>116.68 Seguir luchando contra la impunidad y promoviendo el respeto de los derechos humanos mediante la mejora del sistema judicial (Gabón);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.67 Fortalecer el sistema judicial para asegurar su capacidad de investigación y enjuiciamiento a fin de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, en particular las víctimas de violencia sexual (Suiza);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - mujeres - jueces, abogados y fiscales 	<p>Implementación a medias:</p> <p>En los casos de violencia sexual los entes correspondientes poseen dificultades en el momento de realizar las investigaciones lo que imposibilita el enjuiciamiento de los agresores.</p> <p>Además que muchas de las víctimas temen denunciar por miedo, por miedo a ser re victimizadas, porque pueden volver a ser víctimas mientras se realiza la investigación, porque no hay un sistema penal con enfoque de género.</p>
<p>118.19 Tomar medidas para limitar la autoridad de los tribunales militares, que están asumiendo competencias de la justicia civil (Federación de Rusia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general - jueces, abogados y fiscales 	
Tema: D8 Derechos relativos al matrimonio y a la familia			
<p>118.20 Mantener la institución de la familia y el matrimonio como la unión conyugal entre un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento (Santa Sede);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>D8 Derechos relativos al matrimonio y a la familia F12 Discriminación contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
Tema: E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación			
<p>116.37 Seguir incorporando los derechos económicos, sociales y culturales en la estrategia nacional para combatir el narcotráfico (Egipto);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación A42 Instituciones y políticas públicas - general E41 Derecho a la salud - General S03 ODS 3 – Salud</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - general 	
<p>116.94 Seguir promoviendo los derechos económicos y sociales de las minorías y los grupos vulnerables (Níger);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación G1 Miembros de minorías</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia - personas/grupos vulnerables 	
Tema: E21 Derecho a un nivel de vida adecuado – general			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.92 Continuar combatiendo la desigualdad social, que sigue siendo uno de los mayores problemas del país (Camboya);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
<p>116.95 Continuar trabajando para aplicar plenamente su Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional promoviendo la producción de alimentos para el autoconsumo (Bolivia (Estado Plurinacional de));</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E22 Derecho a la alimentación</p> <p>S02 ODS 2 – Hambre y seguridad alimentaria</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p>	
Tema: E25 Derechos humanos y pobreza			
<p>116.87 Continuar aplicando, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, políticas y programas para reducir la pobreza y mejorar el bienestar de sus ciudadanos (Singapur);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza</p> <p>A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales</p> <p>S01 ODS 1 – Pobreza</p> <p>S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas que viven en la pobreza</p>	
<p>116.108 Seguir promoviendo un desarrollo económico y social de carácter integral para aumentar el nivel de vida de la población y reducir la pobreza y el analfabetismo (China);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza</p> <p>B41 Derecho al desarrollo</p> <p>E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general</p> <p>E51</p> <p>S01 ODS 1 – Pobreza</p> <p>S04 ODS 4 – Educación</p> <p>S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- general</p> <p>- personas que viven en la pobreza</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.91 Financiar y acelerar los programas nacionales para la creación de empleo, la reducción de la pobreza, el acceso a una vivienda digna, la restitución de tierras, la igualdad de género y la mejora de los servicios de educación y atención de la salud (Viet Nam);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza E31 Derecho al trabajo E41 Derecho a la salud - General F12 Discriminación contra la mujer G3 Pueblos indígenas E51 E23 Derecho a vivienda adecuada S01 ODS 1 – Pobreza S03 ODS 3 – Salud S04 ODS 4 – Educación S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S10 ODS 10 - Desigualdad S11 ODS 11 - Ciudades</p> <p>Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza - pueblos indígenas - mujeres</p>	
<p>116.30 Aumentar los esfuerzos para aplicar la legislación vigente con el fin de evitar que se separe a los niños y niñas de su entorno familiar debido a la situación económica de la familia, a través de programas de formación, información y campañas de sensibilización (Uruguay);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza F32 Niños/as: ambiente familiar y otros tipos de cuidado A54 Sensibilización y diseminación S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas que viven en la pobreza</p>	
<p>116.93 Reforzar las medidas para la educación y la reducción de la pobreza de las poblaciones minoritarias (Congo);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza G1 Miembros de minorías E51 S01 ODS 1 – Pobreza S04 ODS 4 – Educación S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia</p>	
<p>116.86 Reforzar las acciones y programas del Gobierno nacional para hacer que la sociedad colombiana sea más igualitaria y quede libre de pobreza (Cuba);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza</p>	
<p>116.88 Seguir avanzando en la reducción de la pobreza y la desigualdad (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E25 Derechos humanos y pobreza S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad</p> <p>Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
116.89 Continuar con las medidas destinadas a aliviar de forma general la pobreza del país (Azerbaiyán); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
116.90 Continuar consolidando sus exitosos planes para la reducción de la pobreza y la extrema pobreza y su lucha contra la exclusión social (Venezuela (República Bolivariana de)); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E25 Derechos humanos y pobreza S01 ODS 1 – Pobreza S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - personas que viven en la pobreza	
Tema: E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias			
116.96 Reforzar la aplicación de la legislación laboral, especialmente a través de la formación de los inspectores de trabajo para garantizar que las investigaciones de las presuntas violaciones sean más exhaustivas y que se cobren puntualmente las multas (Estados Unidos de América); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias B51 Derecho a un recurso efectivo S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente Personas afectadas: - general	
Tema: E33 Derechos sindicales			
116.84 Reforzar las medidas de protección para evitar las agresiones contra sindicalistas (Noruega); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E33 Derechos sindicales D31 Libertad y seguridad - general Personas afectadas: - general	
Tema: E41 Derecho a la salud – General			
116.97 Adoptar nuevas medidas para reducir la morbilidad materna y la mortalidad infantil (Sri Lanka); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E41 Derecho a la salud - General S03 ODS 3 – Salud Personas afectadas: - niños - mujeres	
Tema: E43 Acceso a salud sexual y reproductiva y servicios			
116.98 Tomar medidas para garantizar que los profesionales de la salud actúen de plena conformidad con el fallo de la Corte Constitucional que despenaliza el aborto en determinadas circunstancias (Nueva Zelanda); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E43 Acceso a salud sexual y reproductiva y servicios D21 Derecho a la vida S03 ODS 3 – Salud S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: E51			
116.100 Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación en la educación (Sri Lanka); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E51 B31 Igualdad y No discriminación G1 Miembros de minorías S04 ODS 4 – Educación S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - niños - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	
116.101 Continuar adoptando medidas para combatir la discriminación en la educación y para proteger a los grupos minoritarios (Estado de Palestina); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E51 B31 Igualdad y No discriminación G1 Miembros de minorías S04 ODS 4 – Educación S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - niños - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	
116.102 Continuar priorizando las oportunidades educativas para el mayor número posible de habitantes de zonas rurales y miembros de poblaciones vulnerables (Azerbaián); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E51 G1 Miembros de minorías H4 personas en el area rural S04 ODS 4 – Educación Personas afectadas: - niños - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia - personas/grupos vulnerables - personas en el area rural	
116.120 Continuar con la política de cobertura universal de la educación de modo que llegue a las zonas rurales (Gabón). Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E51 H4 personas en el area rural S04 ODS 4 – Educación Personas afectadas: - niños - personas en el area rural	
Tema: E52 Educacion primaria			
116.103 Garantizar el acceso de todos los niños a una educación primaria obligatoria gratuita y adherirse a la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (República Checa); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	E52 Educacion primaria B31 Igualdad y No discriminación G1 Miembros de minorías S04 ODS 4 – Educación S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - niños - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.99 Intensificar los esfuerzos destinados a proporcionar una educación primaria obligatoria y gratuita a todos los niños (Polonia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>E52 Educación primaria S04 ODS 4 – Educación</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	
Tema: F11 Adelanto de la mujer			
<p>116.40 Continuar realizando acciones efectivas para la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el país (Azerbaián);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F11 Adelanto de la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Implementación a medias:</p> <p>El gobierno ha apoyado y fortalecido las diversas acciones que los grupos de mujeres han venido promoviendo en diferentes ámbitos; y los apoyos financieros para la ejecución de proyectos han incrementado. Muchas de los espacios para las mujeres como la casa de la igualdad, son resultado de las luchas de las mujeres organizadas. Pero a pesar de esos esfuerzos las políticas públicas y las leyes que se tiene para la mujer como La ley contra los feminicidios, la política de mujer rural, no se llevan en su totalidad puesto que los entes administrativos y las instituciones no cuentan con un conocimiento en enfoque de género, o la sensibilidad suficiente para poder darle una buena implementación y manejo a los casos de vulneración de los derechos de las mujeres.</p>
Tema: F12 Discriminación contra la mujer			
<p>116.41 Continuar con las medidas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, en el contexto de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres (Chile);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F12 Discriminación contra la mujer E31 Derecho al trabajo S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	
Tema: F13 Violencia contra la mujer			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.49 Elaborar un plan de acción integral para abordar la violencia contra las mujeres sobre la base de las recomendaciones formuladas en repetidas ocasiones por las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Kirguistán);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A23 Seguimiento -órganos de tratados A25 Seguimiento -procedimientos especiales A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A29 Cooperación con mecanismos regionales S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>115.1 Aplicar las recomendaciones formuladas por la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos durante su visita a Colombia en mayo de 2012 (Suecia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres - personas afectadas por conflictos armados 	<p>Sin implementación_</p> <p>A pesar de la visita del Representante Especial del Secretario General en Colombia aun suceden los siguientes puntos:</p> <p>No se le ha dado mayor resolución a el debate sobre la justicia transicional, es mas actualmente se están oponiendo a implementarla; por lo que la violencia sexual en el marco del conflicto aún no es un tema central en el que las partes reconozcan su responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • es preocupante el hecho de que a pesar de la existencia de un bagaje jurídico que reconoce la importancia de la Violencia y de la garantía de los derechos de las mujeres víctimas, la institucionalidad colombiana no tiene voluntad política para hacer efectiva su implementación. • Es necesario que se construya y se desarrolle una política con una ruta que articule el enfoque diferencial étnico con el enfoque de género, en miras a garantizar una reparación y sanación integral, además de la generación de las condiciones para la no repetición. • Los procesos extractivistas tanto legales como ilegales, son un gran factor de riesgo para las mujeres en los territorios. • Es urgente la desmilitarización de los territorios étnicos y campesinos, así como es necesario que el Estado colombiano en cabeza de la Cancillería, intervenga en los territorios fronterizos para garantizar los derechos de las mujeres. En este contexto, el Estado debe reconocerse como responsable e implementar una política integral de prevención y reparación con enfoque de género <p>El estado aun no reconoce los riesgos de las mujeres en zonas rurales, por lo que no posee medidas de reparación o investigación sin re victimizar a las mujeres.</p> <p>Aun se hacen los sub registros y no se han superado los factores de vulnerabilidad en los territorios.</p> <p>Sacar el enfoque de género de los acuerdos de paz, es una falta y un retroceso en la lucha de los derechos</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>115.3 Seguir y hacer efectivas las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none">- mujeres- personas afectadas por conflictos armados	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>117.6 Garantizar la aplicación efectiva de la Orden N° 092 de la Corte Constitucional, que remitía 183 casos de violencia sexual contra mujeres a la Fiscalía General, incorporar la Ley N° 1257 sobre violencia contra la mujer en el Código Penal y crear un sistema interinstitucional para supervisar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (Irlanda);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	<p>Se ha tomado nota</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A41 Marco constitucional y jurídico S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Implementación a medias:</p> <p>Hasta el 2015 se decretó mediante el Auto 009 del 27 de enero de 2015 (Auto 009), en donde la Corte Constitucional estudió el cumplimiento del Auto 092 y constató “la continuidad de los hechos y riesgos constitutivos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado”. En tal sentido, reiteró que la violencia sexual es una práctica utilizada por todos los actores, incluyendo paramilitares, guerrillas, Fuerza Pública y bandas criminales, y que “no fue producto del desenfreno casual y aislado de los combatientes de baja jerarquía dentro de las organizaciones armadas; sino que por el contrario, fue producto de los incentivos y las sanciones deliberadas de las altas cúpulas o jerarquías de las organizaciones hacia la totalidad de sus combatientes”. También evidenció que las mujeres desplazadas no solo son vulnerables a la violencia sexual por actores armados, sino también por actores no armados, la cual tiene una alta probabilidad de repetición y está conectada con el conflicto. De esta manera se estableció una presunción constitucional de conexidad de la violencia sexual con el conflicto armado y el desplazamiento</p> <p>Aunque las entidades competentes en la superación de la impunidad han avanzado en el impulso de medidas, estas no han logrado ser suficientemente efectivas para garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de violencia sexual incluidas en los Anexos reservados. La causa principal de esta insuficiencia se relaciona con la falta de una estrategia articulada intra e interinstitucionalmente que aborde de manera coordinada e integral las diferentes esferas de las barreras identificadas por la Corte y que derive en la adopción de una política estatal integral dentro del más alto nivel de prioridad, tal como lo había ordenado en el Auto 092.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.55 Elaborar y aplicar de manera efectiva un plan de acción exhaustivo e interdisciplinar para combatir la violencia contra las mujeres (España);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Existen obstáculos para aplicar acciones aunque en estos años ha habido importantes avances normativos, aunque aún no se han tomado correctivos suficientes para remediar los obstáculos.</p> <p>Estas son las leyes que generar un plan de acción: la Ley 1719/14 estableció reglas para proteger a las víctimas de violencia sexual y el Decreto Ley 016/14 señaló que la Dirección Nacional de Protección y Asistencia de la Fiscalía debía incorporar enfoques diferenciales en las medidas de protección implementadas (art. 28.7).</p> <p>Actualmente no es claro de qué manera se han ido materializando en la práctica este plan. Por ejemplo, la Fiscalía indicó que el artículo 28.7 del señalado Decreto Ley 016 se reflejaba en “la aplicación de un conjunto de elementos que se deben tener en cuenta para generar un adecuado conocimiento en lineamientos y medidas complementarias judiciales, administrativas, sociales y económicas que pueden ser individuales y colectivas, destinadas a evitar la discriminación de personas o poblaciones y garanticen la aplicación de la Política de Igualdad”. Pero, la Fiscalía no explica en qué consistía ese “conjunto de elementos”.</p> <p>Esto sumado a un retraso en el cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional en el Auto 009 y la falta de articulación entre la protección y las investigaciones penales</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.57 Garantizar a las víctimas de violencia sexual el acceso a la justicia mediante la aplicación efectiva de las leyes de protección de la mujer (Francia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer A42 Instituciones y políticas públicas - general S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>En el Auto 009 se estableció que persisten los obstáculos relacionados con la protección que inhabilitan la denuncia de las víctimas.</p> <p>Las mujeres víctimas no se sienten protegidas de forma adecuada por los programas de protección, y este temor llega a aumentar cuando los actos de violencia sexual se han cometido por miembros de la Fuerza Pública o por grupos paramilitares.</p> <p>Así mismo, cuando las víctimas o sus defensoras denuncian hechos de amenaza o riesgo, probablemente basados en los procesos penales, no existen medidas diseñadas para conocer, mitigar y superar la situación de riesgo de las víctimas denunciantes y de sus defensoras.</p> <p>Es decir, que las amenazas no son investigadas en una relación de causalidad con los procesos por violencia sexual y que los riesgos no son considerados en el momento de elaborar los planes metodológicos.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>117.5 Con el fin de combatir la impunidad, apoyar ante el Congreso el proyecto de ley "para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia sexual, especialmente de violencia sexual en el contexto del conflicto armado" (Finlandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	<p>Se ha tomado nota</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo A41 Marco constitucional y jurídico S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres - personas afectadas por conflictos armados</p>	<p>Implementación a medias:</p> <p>En el Auto 009 del 2015, la Corte Constitucional estableció que la falta de investigación de la violencia sexual asociada al conflicto armado perpetúa la vulneración de los derechos de las víctimas, en tanto que hay una actuación deficiente. Este accionar genera la idea que se tolera o acepta la violencia contra la mujer y reforzando los patrones de discriminación.</p> <p>Actualmente persiste la ausencia de una estrategia articulada e integral que se base en las constataciones de los autos 092 y 009, y que redunde en un efectivo acceso a la justicia para las víctimas.</p> <p>La Fiscalía estableció una estrategia diferente para cada actor armado, que en parte responde a las coyunturas de los procesos de negociación con estos actores; y no una estrategia de conjunto frente a la violencia sexual en función de las víctimas.</p> <p>Así pues, el acceso de las víctimas a la justicia depende de quién fue su agresor, lo que genera una grave diferenciación que afecta el derecho a la igualdad de las mujeres.</p> <p>Estos son los siguientes agravantes para los límites a la justicia por parte de las víctimas: 1. ausencia de garantías para la denuncia, 2. persistencia de la impunidad, 3. ausencia de interseccionalidad de enfoques, 4. falta de claridad en las rutas, 5. aplicación de la presunción constitucional de conexidad, 6. Falta de acompañamiento jurídico y 7. Problemas en las medidas de reparación, al verse de manera integral.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.54 Aumentar las medidas para hacer frente a la violencia contra la mujer, entre otras cosas proporcionando a las víctimas acceso a la justicia y la asistencia médica y favoreciendo su reintegración social, particularmente en el contexto del conflicto armado (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo E41 Derecho a la salud - General B53 Apoyo a víctimas y testigos S03 ODS 3 – Salud S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres - personas afectadas por conflictos armados</p>	<p>Es claro que en las mujeres persiste la desconfianza de las en el sistema de justicia, provocada por las cargas psicológicas y emocionales que supone iniciar, continuar y culminar un proceso judicial, sin el debido acompañamiento psicológico y jurídico por parte de las entidades competentes e, incluso, aun contando con algún tipo de acompañamiento.</p> <p>Una de las dificultades más importantes que afrontan estas víctimas es la ausencia de tratamientos adecuados, y oportunos a las afectaciones que los hechos suelen producir en su salud sexual y reproductiva.</p> <p>Es necesario que el Estado provea una asistencia médica permanente, completa y gratuita, la cual incluya exámenes médicos completos y tratamientos de calidad, que por un lado, diagnostiquen de manera completa las afectaciones en la salud de las sobrevivientes, y por otro, ordenen las medidas y tratamientos necesarios para superar estas afectaciones; sobre todo es espacios rurales apartados de las urbes.</p> <p>Enumeramos las principales razones por las que las mujeres no tienen acceso a la justicia, asistencia médica, y apoyo en el proceso de reintegración:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de coordinación para la atención de las secuelas propias de la violencia sexual -Falta de incorporación de las particularidades del conflicto armado en la atención en salud -Falta de incorporación de un enfoque psicojurídico en el trámite de los procesos penale -Insuficiencia en la atención de la salud sexual y reproductiva de las víctima -Problemas en los registros de información -Problemas de coordinación intra e interinstitucional -Problemas en los sistemas de capacitación para los funcionarios para atender estos casos - -

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.50 Continuar dando prioridad a las políticas para la promoción de los derechos de la mujer y la prevención de la violencia sexual (Sudáfrica); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F11 Adelanto de la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Avanzando: Dentro del Plan de Desarrollo del 2010 se formuló una política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Se contruyó el CONPES Social 161 de 2013 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016. Para la operativización del Plan de Acción Indicativo del CONPES 161, se creó una Comisión Intersectorial mediante Decreto 1930 de 2013, que también adoptó la Política. La Comisión es la máxima instancia rectora de la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres, y está integrada por los representantes de las entidades involucradas. Actualmente el Plan indicativo se encuentra en implementación para su primer año.</p>
<p>116.51 Considerar la elaboración y la aplicación de un plan de acción integral para fomentar los derechos de la mujer, incluidas medidas para combatir la violencia de género (Indonesia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F11 Adelanto de la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Avanzando: En el CONPES 161 se consolida el plan de Acción Integral para garantizar una vida libre de violencias en Isoperiodos del 2013-2016 La aplicación de este Plan aún tiene diversas complicaciones puesto que existen barreras sociales, e institucionales.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.42 Intensificar los esfuerzos por garantizar la igualdad y el empoderamiento de la mujer, por ejemplo a través del desarrollo de la política nacional sobre igualdad de género y de la continuación del actual trabajo de la Comisión Intersectorial para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso (Nigeria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F12 Discriminación contra la mujer S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Avanzando:</p> <p>Estas son alguna de las leyes de los últimos años en las que ha avanzado el Estado Colombiano para garantizar la igualdad y el empoderamiento de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1009 de 2006: por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género. • Ley 1023 de 2006: por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones. • Ley 1257 de 2008: por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones y sus respectivos decretos reglamentarios. • Ley 1413 de 2010: por la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas • Ley 1475 de 2011: por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular. • Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (Rrom) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas. • Ley 1496 de 2011: por la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación salarial...

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>115.2 Elaborar y poner en marcha un plan de acción integral e interdisciplinar destinado a combatir la violencia contra la mujer, en consulta con las víctimas y las organizaciones de mujeres, y basado en las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Bélgica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 115 - Section I</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F19 niñas A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A29 Cooperación con mecanismos regionales S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>Implementándose:</p> <p>Además de la ley 1257 del 2008, Ley 1671 del 2015, ley de cuotas, los autos contra la violencia sexual están las siguientes sentencias:</p> <p>Sentencia C-355 DE 2006 "Referencia: expedientes D-6122, 6123 y 6124 Demandas de inconstitucionalidad contra los Arts. 122, 123 (parcial), 124, modificados por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, y 32, numeral 7, de la ley 599 de 2000 Código Penal."</p> <p>Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Acuerdo 421 de 2009 "Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Esta legislación solo se cumple en un 25% puesto que las instituciones y los funcionarios no saben aun como manejar los temas. Esto es consecuencia de la ausencia de una política con enfoque de género. Lso tramites admisnitrativos para la reglamentación, denuncia y sanción son demorados y con demasiadas trabas.</p>
<p>116.56 Continuar trabajando de manera constructiva para aplicar las leyes, decretos y resoluciones que se han aprobado con el fin de combatir la violencia contra mujeres y niñas y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual (Canadá);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F19 niñas B51 Derecho a un recurso efectivo S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niñas - mujeres</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.53 Redoblar sus esfuerzos para eliminar la violencia contra mujeres y niños (Senegal); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños - mujeres</p>	
<p>116.52 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia sexual contra mujeres y niños y fortalecer las medidas para la rehabilitación de los niños y niñas afectados por conflictos armados (Paraguay); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F13 Violencia contra la mujer F35 Niños/as en conflicto armado F19 niñas S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños - mujeres - personas afectadas por conflictos armados</p>	
Tema: F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública			
<p>117.2 Incluir a mujeres y asesores sobre cuestiones de género en el equipo de negociadores principales y desarrollar un Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (Portugal); Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	Se ha tomado nota	<p>F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar S05 ODS 5 – Igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - mujeres</p>	<p>En cuanto a la participación, Colombia sigue siendo un país con baja participación de las mujeres en espacios de decisión. La amplia brecha de participación en el Congreso entre mujeres y hombres, con un 12 y 88 por ciento, respectivamente; la ley de cuotas no se cumple cabalmente y en muchos casos cuando se incluye a las mujeres en listas se hacen por cumplir formalmente la ley.</p> <p>Las mujeres aún están lejos de lograr la equidad y la igualdad de derechos así como la negativa de reconocer la inteligencia femenina en las decisiones de la paz, como lo recomienda la Resolución 1325.</p>
Tema: F31 Niños/as: definición; principios generales; protección			
<p>116.48 Promover la protección de los niños, entre otras cosas, mejorando la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de la violencia contra ellos (Chipre); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.29 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la plena protección de la infancia y el disfrute de todos los derechos por parte de los niños de Colombia (Rumania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F31 Niños/as: definición; principios generales; protección S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	
Tema: F33 Niños/as: protección contra la explotación			
<p>116.31 Continuar con las políticas en favor de los niños, en particular la lucha contra el trabajo infantil ya iniciada por el Gobierno (Burundi);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F33 Niños/as: protección contra la explotación S08 ODS 8 – Crecimiento económico, empleo, trabajo decente S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	
Tema: F35 Niños/as en conflicto armado			
<p>118.17 Llevar a cabo actividades para acabar con el reclutamiento de niños por parte de fuerzas o grupos armados, en particular mediante la cooperación con las Naciones Unidas (Francia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 118 - Section IV</p>	Se ha tomado nota	<p>F35 Niños/as en conflicto armado A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas afectadas por conflictos armados</p>	
<p>116.117 Intensificar los esfuerzos por contrarrestar la práctica generalizada del reclutamiento forzado de niños por parte de grupos armados no estatales y garantizar que todos los niños desmovilizados reciban ayuda para su protección, reinserción y rehabilitación (Hungría);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo B53 Apoyo a víctimas y testigos S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	
<p>116.112 Proporcionar asistencia a los niños desmovilizados y sancionar a los responsables de su reclutamiento (Polonia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños - personas internamente desplazadas</p>	
<p>116.113 Investigar a fondo todos los casos de reclutamiento ilegal de niños por parte de grupos armados y llevar a los responsables ante la justicia (Austria);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - niños</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
116.114 Seguir tomando medidas efectivas para la recuperación, la rehabilitación y la reinserción de los niños soldados (Austria); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
116.115 Revisar y reforzar los mecanismos de integración social y reparación para los niños soldados desmovilizados en el marco de la Ley de víctimas (Bélgica); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
116.116 Seguir proporcionando asistencia a los niños desmovilizados, independientemente del grupo armado ilegal al que hayan pertenecido, en la línea de lo sugerido por el Secretario General (Chile); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	F35 Niños/as en conflicto armado B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - niños	
Tema: F4 Personas con discapacidades			
116.104 Reforzar las medidas para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y garantizar su integración en la sociedad (Argelia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	F4 Personas con discapacidades S10 ODS 10 - Desigualdad Personas afectadas: - personas con discapacidades	
Tema: G1 Miembros de minorías			
116.28 Redoblar los actuales esfuerzos por mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables, en particular de los pueblos indígenas y los afrodescendientes (Perú); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G1 Miembros de minorías E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	
Tema: G2 personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.43 Considerar la posibilidad de promover medidas para la protección e integración de las personas LGBT (Argentina);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>G2 personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex</p> <p>Personas afectadas:</p> <p>- personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex</p>	<p>La comunidad LGBTI encuentran importantes obstáculos en acceder a la justicia, debido a la discriminación que hay el ámbito judicial y la falta de garantías por parte del Estado. Los cuales están aún relacionados con los intereses de la Iglesia católica. El estado ha hecho caso omiso a los informes de las organizaciones que demuestran los casos de tortura y malos tratos a la comunidad LGBT.</p> <p>Existen medidas de protección para las mujeres que abarca a las mujeres Lesbianas, y bisexuales como la ley 1257. En el estado colombiano se ha avanzado en los siguientes aspectos, pero cabe mencionar los siguientes avances por parte de la comunidad LGBT no se desarrollan en su totalidad, y aun existe mucho estigma y discriminación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimientos carcelarios deben respetar a reclusos pertenecientes a la comunidad LGBTI 2. Las comunidades tienen derecho a realizar desfiles 3. La orientación sexual de un padre o madre adoptante no puede ser criterio para revocar la adopción 4. NO pueden ser detenidos por su orientación sexual 5. Obligación de EPS de realizar cirugía de reasignación de sexo 6. Colegios públicos no pueden negar el cupo estudiantil a comunidad LGBT 7. Cambio de nombre por segunda vez en razón a la identidad de género 8. Derecho de sustitución pensional y de patrimonio en las parejas homosexuales

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>117.4 Dar mayor reconocimiento a las parejas del mismo sexo mediante la legalización del matrimonio y de la adopción por parte de personas del mismo sexo (Islandia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6/Add.1 - Section III</p>	<p>Se ha tomado nota</p>	<p>G2 personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex D8 Derechos relativos al matrimonio y a la familia D46 Derecho a la vida privada, privacidad Personas afectadas: - personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex</p>	<p>Implementado:</p> <p>Frente a la adopción:</p> <p>Desde el 2015 parejas del mismo sexo tienen derecho a aplicar en condiciones de igualdad al proceso de adopción, pero además en la sentencia C-577 de 2011 la Corte Constitucional dijo que las familias homoparentales son familia.</p> <p>En la T-276 de 2012 se había pronunciado en que la orientación sexual de los padres no es impedimento para adoptar.</p> <p>En la SU-617 de 2014, se estableció que la orientación sexual o el sexo de la pareja no pueden ser un impedimento en el proceso administrativo de adopción consentida.</p> <p>La nueva sentencia C-683 de 2015 avanza en la protección de los derechos de los niños y las niñas ya que antes era un requisito ser pareja heterosexual para participar en el proceso de adopción, ahora se elimina dicho impedimento y por lo tanto se permite la participación de parejas del mismo sexo.</p> <p>Frente al matrimonio:</p> <p>1. Unión marital de hecho de parejas del mismo sexo</p> <p>La Corte Constitucional en la sentencia C-075/05, amplió esta figura a las parejas del mismo sexo.</p> <p>2. Matrimonio igualitario</p> <p>Con la Sentencia C-577 de 2011, la Corte estableció que debía existir un mecanismo para las parejas del mismo sexo de formalizar su unión. Y dio un término al Congreso para regular la materia. Debido que el legislativo no cumplió con su deber, los jueces quedaron facultados para utilizar la figura del matrimonio entre parejas del mismo sexo.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: G3 Pueblos indígenas			
116.109 Continuar elaborando y ampliando programas para la protección de los pueblos indígenas (Egipto); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas Personas afectadas: - pueblos indígenas	
116.111 Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección plena y sostenible de los pueblos indígenas y los afrodescendientes, tanto en lo que concierne a su integridad física como a sus derechos sobre la tierra (Nueva Zelanda); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas D31 Libertad y seguridad - general A42 Instituciones y políticas públicas - general G1 Miembros de minorías E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero Personas afectadas: - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	
116.106 Introducir medidas más contundentes para proteger a los pueblos indígenas y los afrocolombianos de los ataques de grupos armados y adoptar iniciativas para garantizar sus derechos (República de Corea); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas D31 Libertad y seguridad - general G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	
116.105 Lograr, a través de los mecanismos de consulta, que los pueblos indígenas participen al máximo en la definición de las políticas que les afectan (Perú); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas D7 Derecho a participar en asuntos públicos y derecho a votar S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - pueblos indígenas	
116.107 Continuar con las actividades en favor de la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas (Senegal); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - pueblos indígenas	
116.110 Garantizar que la legislación relativa a los derechos de las minorías y los pueblos indígenas siga aplicándose plenamente, prestando especial atención a la protección de las personas más vulnerables a las amenazas y la violencia, como los defensores de los derechos humanos (Italia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II	Respaldado	G3 Pueblos indígenas H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - pueblos indígenas - minorías/ grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos y basados en la descendencia	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.119 Proteger el derecho a la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas y las comunidades campesinas tradicionales para evitar que se les despoje de las tierras aptas para la agricultura en el actual contexto de desarrollo social y económico (México);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>G3 Pueblos indígenas H4 personas en el area rural E6 Derecho a la protección de la propiedad; crédito financiero</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pueblos indígenas - personas en el area rural 	
<i>Tema: H1 Defensores de derechos humanos</i>			
<p>116.74 Reforzar las medidas de protección de los defensores de los derechos humanos (Eslovenia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - defensores de derechos humanos 	
<p>116.76 Investigar y procesar rápidamente a los autores de amenazas, extorsión y agresiones contra defensores de los derechos humanos, personas vulnerables, sindicalistas y potenciales beneficiarios de la Ley de víctimas (Estados Unidos de América);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo D31 Libertad y seguridad - general</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - defensores de derechos humanos - general 	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.73 Garantizar la protección adecuada de los defensores de los derechos humanos que operan en el país, reconociendo la legitimidad de su trabajo, entre otras cosas mediante una labor completa e imparcial de investigación y enjuiciamiento de las presuntas violaciones de sus derechos (Eslovaquia);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	<p>Implementación a medias:</p> <p>El Gobierno ha ahondado en darle legitimidad al trabajo de los líderes sociales, rompiendo con el estigma que se ha perpetuado a través de los años. Se han pronunciado en diversos escenarios pidiéndole a la ciudadanía que reconozca el trabajo realizador por ellas y ellos en las regiones y no sean señalados de ser terroristas o guerrilleros.</p> <p>El gobierno ha reiterado su rechazo a las amenazas y homicidios de las que han sido víctimas diferentes líderes sociales del país. Asegurando que las instituciones del Estado se encuentran adelantando todas las acciones necesarias para proteger la vida de y no se ahorrará ningún esfuerzo en esta materia.</p> <p>Varias instituciones como INDEPAZ ha presentado diversos informes en donde se establecen 114 líderes asesinados entre 2016 y Febrero de 2017, sin embargo el Alto Comisionado para la Paz solo reconoce a 64. Esta matización de las cifras representa un grave hecho de desconocimiento de la situación actual para el país.</p> <p>En enero del presente se presentó la posibilidad de crear una comisión dirigida a proteger a los líderes y mejorar los esquemas de seguridad. Sin embargo, esta comisión no se ha creado a la fecha de hoy.</p>
<p>116.77 Garantizar que las autoridades judiciales lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales de los casos de violencia contra los defensores de los derechos humanos (Bélgica);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.82 Promulgar leyes que reconozcan la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos y protejan su vida, su seguridad y su integridad, y llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales y eficaces de las denuncias de amenazas, agresiones y violencia contra ellos (Hungría);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.75 Redoblar los esfuerzos por investigar las amenazas o actos de violencia contra defensores de los derechos humanos, sindicalistas, líderes comunitarios y periodistas y enjuiciar a los responsables (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	<p>Respaldado</p>	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo D43 Libertad de opinión y de expresión S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - general - medios de comunicación</p>	<p>Falta de Implementación:</p> <p>El período de agosto 2016 hasta el 29 de enero de 2017, hubo un incremento de la violencia contra líderes sociales y activistas políticos, los cuales tienen una relación directamente proporcional con los avances del Proceso de Paz y la negativa de sectores a permitir que dicho proceso se materialice. Se estiman para esa fecha 419 atentados.</p> <p>Hubo 317 violaciones a los derechos humanos que presuntamente, habrían sido cometidas por grupos relacionados con el fenómeno del paramilitarismo. Marcha Patriótica cuenta con 102 supuestas infracciones al DIH y violaciones a los derechos humanos documentados. Dichos ataques, serían responsabilidad de la fuerza pública y grupos paramilitares.</p> <p>Los departamentos de Cauca, Antioquia, Chocó y Valle fue es donde más violaciones a los Derechos Humanos se presentan. En Antioquia, la mayor cantidad de atentados se dieron contra los integrantes de la Mesa Minera de Segovia y habrían sido causadas por miembros de la Policía y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad).</p> <p>Las acciones que más se han presentado contra los líderes, organizaciones y comunidades son las amenazas, asesinatos, seguidos por los seguimientos y hostigamientos. Marcha Patriótica recogió los datos a través de denuncias de la comunidad y de organizaciones veedoras del cese al fuego.</p> <p>Es importante reiterar la preocupación de la comunidad por la existencia de grupos paramilitares que estarían detrás de los atentados. La mitad de los hechos tendrían un autor no identificado, mientras que el 27% habrían sido realizados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –o clan del Golfo–, seguidos por AUC. El 8% restante por parte de grupos de distintas denominaciones. Es importante señalar el alto grado de impunidad, la falta de investigaciones efectivas e intervenciones integrales.</p> <p>Se teme que se repita un genocidio como el ocurrido en los 90 a los integrantes de la UP. En el mes de septiembre de 2017 se realizaron amenazas contra grupos juveniles y medios de comunicación alternativos</p> <p>Además, es necesario desclasificar los archivos de inteligencia empleados por la fuerza pública que hablen sobre el “enemigo interno”.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.83 Hacer cumplir las leyes relativas a la seguridad de los defensores de los derechos humanos con el fin de garantizar la aplicación efectiva de las medidas y programas (Países Bajos); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D31 Libertad y seguridad - general D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo D43 Libertad de opinión y de expresión S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	
<p>116.85 Mejorar el acceso a la Unidad Nacional de Protección, aumentar su impacto en las zonas rurales y acometer nuevas medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los líderes indígenas y las personas involucradas en los procesos de restitución de tierras (Noruega); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D43 Libertad de opinión y de expresión G3 Pueblos indígenas S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - pueblos indígenas - medios de comunicación</p>	
<p>116.80 Tomar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos de amenazas y agresiones y garantizar que los autores de tales actos comparezcan ante la justicia (Francia); Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo S16 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas Personas afectadas: - defensores de derechos humanos</p>	<p>Las medidas tomadas por El Estado Colombiano de seguridad y garantía de la vida de los defensores ha sido nula hasta el momento, puesto que los asesinatos siguen sucediendo sin tomar medidas el respecto, hacer investigaciones pertinentes, o hacer alusiones frente al tema. Dentro de los Acuerdos de Paz quedo estipulado la garantía de los derechos y el realizar medidas de protección y prevención contra el paramilitarismo y grupos delincuentes. Sin embargo, no hay una implementación efectiva y han muerto varios guerrilleros en medio del proceso. Además que las cifras de asesinatos de defensores y defensoras se ha disparado desde el 2016.</p> <p>Frente a estas situaciones el Estado Colombiano no se ha pronunciado de manera contundente.</p> <p>En vista de los incumplimientos por parte del Gobierno, las organizaciones sociales y los movimientos populares han tomado medidas para protegerse en los territorios.</p>

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de implementación
<p>116.81 Garantizar que los defensores de los derechos humanos de las zonas rurales reciban una protección efectiva y en pie de igualdad teniendo en cuenta los desafíos que presenta la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Alemania);</p> <p>Fuente de posición: A/HRC/24/6 - Para. 116 - Section II</p>	Respaldado	<p>H1 Defensores de derechos humanos H4 personas en el area rural G3 Pueblos indígenas B54 Iniciativas de justicia transitoria</p> <p>Personas afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - defensores de derechos humanos - pueblos indígenas - personas en el area rural 	<p>Implementación parcial:</p> <p>La implementación de la Ley 1448 se ha dado con varios inconvenientes; La Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448 de 2011, en su tercer informe 2015–2016 que fue presentado en las instalaciones de la Procuraduría, advirtió que había graves fallas en su implementación, mínimos avances de la política de atención y reparación. Faltaba de caracterización, participación efectiva de las víctimas y desfinanciación de los planes y programas que la puedan implementar.</p> <p>Respecto a la restitución de tierras, no hay una política clara para atender a los segundos ocupantes y tampoco para garantizar la seguridad de los territorios al regreso de las víctimas.</p> <p>Al igual que aun existe la presencia paramilitar en los territorios, lo que ha dificultado la restitución de las tierras. Y ha puesto en riesgo la vida de los líderes y lideresas en los territorios. En el 2016 se dieron 96 asesinatos de lideres y para este año se han denunciado 46 líderes asesinados.</p> <p>Durante el 2016 y 2017 se dieron 99 eventos de desplazamiento masivo de personas en el área rural y pueblos indígenas. Las zonas mas afectadas han sido el Pacífico y límites con Venezuela. Esto desplazamiento se dan por que aun existen conflictos internos por la economía ilegal y por el control de los territorios.</p> <p>La falta de garantías por parte del Estado y el no aceptar la presencia de grupos paramilitares dentro de las zonas rurales, dificulta aun más que se llevo a cabo medidas de protección.</p>